

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N°2834 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto del sector Educación año 2011. El Decreto Supremo N°1592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N° 98 de fecha 23 de Agosto 2011, para modificar el Presupuesto del sector Educación 2011. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de modificar el Presupuesto del sector Educación Municipal 2011.

**DECRETO:**

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2011, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
15	Saldo Inicial de Caja	1.089
	<b>TOTAL</b>	<b>1.089</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	Otras Remuneraciones	432
21 03 004 001	Sueldos	139
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	293
22 04	<b>Materiales de Uso O Consumo</b>	<b>3.021</b>
22 04 001	Materiales de Oficina	1.429
22 04 002	Textos y Otros Materiales de enseñanza	345
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	192
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.055
22 11	<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>187</b>
22 11 002	Cursos de Capacitación	125
22 11 999	Otros	62
22 12	<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>(192)</b>
22 12 002	Gastos Menores	(192)
29 05	<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>(2.542)</b>
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina	(2.542)
29 06	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>183</b>
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	183
	<b>TOTAL</b>	<b>1.089</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
MAURICIO VIAL GALLARDO  
ALCALDE (S)

CBR/FQB.  
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal.
- SECPLA
- Oficina de Partes

75503